



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3216-23 ordenanza 9797-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

EX-2023-3216-PERHCD-HCD PRESIDENTE DEL HCD GABRIELA
TARUSELLI -

MODIFICACION PRESUPUESTARIA HCD.-

VISTO:

El estado de ejecución presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante al 30 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que en virtud del desarrollo de la ejecución presupuestaria 2023 del HCD, se han producido desequilibrios entre las partidas, en un marco de superavit general.

Que resulta importante introducir modificaciones en las partidas presupuestarias, a fin de que las partidas cuenten con saldo disponible para continuar con la ejecución presupuestaria en el normal funcionamiento del HCD.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de octubre del corriente aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Redúzcase el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente artículo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 711424.15 (pesos Setecientos once mil cuatrocientos

veinticuatro con quince centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1500
2.1.5.0	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	9500
2.3.1.0	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	15000
2.3.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14000
2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	3000
2.3.5.0	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5500
2.3.9.0	OTROS	1500
2.4.1.0	CUEROS Y PIELES	1900
2.4.3.0	ARTICULOS DE CAUCHO	1900
2.5.1.0	COMPUESTOS QUIMICOS	8350
2.5.9.0	OTROS	2900
2.7.5.0	HERRAMIENTAS MENORES	9430
2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	40300
2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	77000
2.9.4.0	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	51400
2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	47000
2.9.9.0	OTROS	31180
3.1.4.0	TELEFONO, TELEX Y TELEFAX	24564.15
3.3.9.0	OTROS	58500
4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	307000

ARTICULO 2: Incrementase el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente articulo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 711.424,15 (pesos Setecientos once mil cuatrocientos veinticuatro con quince centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75793.47
2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	3600
2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	249170.15
2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	5780
2.3.2.0	PAPEL PARA COMPUTACION	33526.51
2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	1860.33
2.6.9.0	OTROS	960
2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2698.94
3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1284.31
3.4.3.0	JURIDICOS	8370
3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	15830
3.5.9.0	OTROS	255407.6
3.7.2.0	VIATICOS	13420
4.3.5.0	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	43722.84

ARTICULO 3: Comuníquese a Hacienda y Contabilidad, a fin de realizar las registraciones

correspondientes, cumplido archívese.

ORDENANZA N° 9797/23